



# Decreto para la autorización inmediata de inversiones

Recomendaciones para aprovechar las oportunidades



Shape the future  
with confidence

■ ■ ■  
The better the question. The better the answer.  
The better the world works.

Este decreto, publicado el lunes, 4 de mayo de 2026 en el Diario Oficial de la Federación, podría favorecer la llegada de inversiones de *nearshoring* a México, pues tiene como propósito incentivar el desarrollo económico nacional, fortalecer la competitividad de sectores estratégicos, fomentar la creación de empleos y promover cadenas de productividad mediante un proceso ágil, transparente y simplificado.

Asimismo, busca fortalecer la certeza jurídica, la confianza y la eficiencia en la relación entre la autoridad fiscal y las personas contribuyentes, a través de la creación de una Ventanilla Digital Nacional de Inversiones y un Comité de Inversiones.

## Objetivos del decreto y mecanismos clave

- ▶ **Incentivar inversiones** que impulsen el desarrollo económico, el empleo y las cadenas productivas, en línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- ▶ **Autorización simplificada** para iniciar proyectos casi de inmediato, respetando la legalidad.
- ▶ **Proyectos prioritarios** en Polos de Desarrollo para el Bienestar, con inversión mínima de 2,000 millones de pesos en sectores estratégicos.
- ▶ **Ventanilla Digital Nacional** para gestionar solicitudes y trámites 24/7, mejorando la transparencia y los tiempos de respuesta.
- ▶ **Comité de Inversiones** integrado por secretarías clave para evaluar y dar seguimiento a proyectos.
- ▶ **Oficina Presidencial para la Promoción de Inversiones** que acompaña a inversionistas durante el proceso.

## Requisitos y compromisos

- ▶ **Proveeduría local:** al menos 20% de los insumos deben ser de proveedores nacionales, con el objetivo de fortalecer la economía local.
- ▶ **Plazos claros:** autorizaciones en máximo 30 días hábiles y trámites en 60 días hábiles.
- ▶ **Seguimiento:** informes trimestrales y notificación anticipada de cambios para monitorear el cumplimiento.
- ▶ **Exclusiones:** no aplica para sectores minero, financiero, ni inversiones públicas o mixtas.

## Recomendaciones para inversionistas

- ▶ Diseñar un proyecto de inversión detallado que incluya cronogramas, impacto ambiental, montos de inversión a mediano y corto plazo, empleos a generar y proveeduría local para facilitar la autorización rápida y el inicio de operaciones.
- ▶ Utilizar la Ventanilla Digital Nacional de Inversiones para registrar y gestionar toda la documentación y los trámites, agilizando procesos y mejorando la transparencia.
- ▶ Comprometerse con la proveeduría local incorporando un plan que contemple al menos el 20% de insumos de proveedores locales, fortaleciendo la cadena de suministro y la aceptación social y gubernamental.
- ▶ Mantener comunicación constante y transparente con las autoridades, presentando informes trimestrales y notificando cambios a tiempo para evitar sanciones y generar confianza.
- ▶ Aprovechar el acompañamiento de la Oficina Presidencial para la Promoción de Inversiones en la preparación de la documentación requerida para facilitar trámites y resolver posibles retos, acelerando la implementación del proyecto.

El decreto para la autorización inmediata de inversiones tiene como fin principal incentivar proyectos de inversión que impulsen el desarrollo económico, por lo que representa una gran oportunidad para las organizaciones que buscan realizar inversiones de *nearshoring* en nuestro país mediante un proceso simple.

## Contacto

**Ari Saks**

Asociado Partner de Impuestos y Coordinador de Nearshoring  
EY México

[ari.b.saks.gonzalez@mx.ey.com](mailto:ari.b.saks.gonzalez@mx.ey.com)